

Nota informativa sobre regularización de personas migrantes aprobada en consejo de ministros del 27 de enero del 2026

Lo primero hay que indicar que está pendiente de que se aprueben informes previos, y se publique en el BOE del Estado.

Se trata de una modificación del Reglamento de Extranjería vigente mediante dos Disposiciones Transitorias porque regulan un procedimiento que concluye el 30 de junio del 2026.

- Aplica a personas migrantes que estuvieran en España antes del 31 de diciembre del 2025, y que prueben cinco meses de estancia continuada en España
- También se pueden acoger los solicitantes de asilo y protección internacional anteriores al 31 de diciembre del 2025
- Permite trabajar desde la admisión a trámite del procedimiento de regularización.
- Suspende los procedimientos de expulsión o devolución y retorno.
- Muy importante carecer de antecedentes penales, policiales o judiciales en España, o estar en período de cancelación.

En cuanto se publique la Reforma les informaremos los requisitos. Y la forma en que se habrá regulado la pasarela de los procedimientos de arraigos vigentes con la nueva regularización.

Agradecemos la iniciativa de Podemos, y el acuerdo con el PSOE porque era una demanda popular muy esperada.

Enero 2026